

## MENDOZA, 27 de octubre de 2023

#### VISTO:

El expediente electrónico Nº 29035/23 caratulado: "Asesoría Estudiantil s/Solicitud de Licencia Estudiantil por Cuidado Familiar -HIPÓLITO, Eliana Celina - Carreras de Artes del Espectáculo".

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución 554/23-FAD se le concedió licencia estudiantil a la alumna Eliana Celina HIPÓLITO, por las causales de atención del grupo familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

Que dicha alumna solicita se prorrogue dicha licencia, atento que actualmente subsisten las causales que dieron origen a la misma, adjuntando al efecto certificado médico expedido por el lugar de intervención.

Que se emiten los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Licencia Estudiantil, por razones de atención del grupo familiar, a la alumna Eliana Celina HIPÓLITO (Legajo N° 24.023 – DNI N° 34.063.973) de la carrera de Diseño Escenográfico, desde el DIEZ (10) de octubre hasta el OCHO (8) de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN Nº 606**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

O.I. Mariama Alejandia GORDILLO Secretaria Académica Sacultad do Arios y Diseño - Uncuyo

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO